

---

**ACTA CIRCUNSTANCIADA EN LA QUE SE HACE CONSTAR LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 26 DE MAYO DE 2026, CELEBRADA POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN NÚMERO 32065001-050-2026.**

En la Ciudad de Mexicali Baja California, siendo las 15:31 horas del día 26 de mayo de 2026, en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California, en el domicilio ubicado en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, sito en Calzada Independencia #994, del Centro Cívico de esta Ciudad, se celebra la presente Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Baja California, en adelante identificado como "El Comité", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I, 3 fracción III, 4, 18, 21 fracción I, 24 fracción I y 35 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante identificada como la Ley de Adquisiciones) y 17 fracción I de su Reglamento, el **C. EDUARDO CUADROS PALAZUELOS** Encargado de despacho del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, preside el acto, en suplencia del Titular de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz, el **C. EDUARDO CUADROS PALAZUELOS**, comunicó a los presentes que el motivo de la presente Sesión Extraordinaria a la que fueron convocados, obedece a la necesidad de exponer y en su caso someter a la aprobación de los presentes, la Cancelación del procedimiento de licitación número 32065001-050-2026, publicada en fecha 17 de abril de 2026, de conformidad con lo establecido por el numeral 35 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, ya que en nuestro concepto, de continuarse con el procedimiento de contratación en cita, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al órgano solicitante al haber establecido de manera incorrecta en el Acta de Presentación de Propositiones Segunda Etapa los motivos por el que se desecha el licitante participante AUTOMOTRIZ DEL VALLE S.A. DE C.V.

Seguidamente, se procede a dar una breve reseña de los acontecimientos caso fortuito o fuerza mayor, en su modalidad de hechos del hombre o actos de la autoridad, consistente en el error al momento de plasmar el desechamiento en mención en el Acta de Presentación de Propositiones Segunda Etapa:

- En fecha del 17 de abril de 2026, se realizó la convocatoria respecto al procedimiento de licitación pública regional número 32065001-050-2026 correspondiente al "SUMINISTRO DE UNIDADES VEHICULARES PARA DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA".
- Con fecha 13 de mayo de 2026, tuvo verificativo el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones en su Primera Etapa, en el que fueron recibidas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: AUTOMOTRIZ DEL VALLE S.A. DE C.V., AUTOMOTRIZ MEXICALI S. DE R.L. DE C.V., INNOVACIÓN MOTORS S. DE R.L. DE C.V. y REFACCIONES Y AUTOMOTORES DEL NORTE S.A. DE C.V.
- El día 19 de mayo de 2026, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de propositiones en su segunda etapa, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas que fueron aceptadas en la primera etapa del acto de presentación y apertura de propositiones por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación, del cual se advirtió que la propuesta presentada por el Licitante AUTOMOTRIZ DEL VALLE S.A. DE C.V., se desechó parcialmente para la partida 2 del paquete 2.
- En fecha 26 de mayo de 2026, al realizar una revisión del Acta de Presentación de Propositiones Segunda etapa, esta convocante advierte que, por error involuntario se plasmó en el párrafo en el cual se señalan las razones por las cuales el licitante AUTOMOTRIZ DEL VALLE S.A. DE C.V. que dicha propuesta no cumple para la partida 2 del paquete 2, siendo que, del análisis de la propuesta en mención de advierte que esta sí cumple con los requisitos técnicos establecidos en bases para la partida en mención.
- Que, el error mencionado en el punto que antecede, no es susceptible de ser corregido, toda vez que, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, únicamente procede la corrección de errores aritméticos, mecanográficos o de cualquier otra naturaleza que no afecte el resultado de las evaluaciones realizadas por la persona convocante, situación que, en el caso que nos ocupa, el corregir el sentido del desechamiento sí modificaría el sentido de la adjudicación.

- En virtud de lo anterior y con el propósito de evitar un perjuicio al órgano solicitante, pues, de conformidad con el artículo 12 de la Ley de Adquisiciones, todos los actos que se celebren en contravención a lo dispuesto por la Ley, serán nulos previa declaración de autoridad competente, por lo que de continuar con el procedimiento y la formalización de un contrato sustentado en un desechamiento incorrecto, acarrearía la nulidad del mismo, es que se vuelve necesario someter a la aprobación de los presentes, la cancelación del citado procedimiento de contratación, para el efecto de reiniciar un nuevo procedimiento de contratación, en el cual se lleve a cabo la evaluación técnica sin que medie error alguno.

Por lo que a continuación, el Presidente del Comité de Adquisiciones expone a los presentes que, en términos de lo dispuesto por el artículo 35, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones: **El Comité podrá cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrá cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al órgano correspondiente...**, motivo por el cual se somete a la consideración de los presentes, la solicitud de cancelación del procedimiento de contratación que nos ocupa, en virtud de que, de continuar con el procedimiento, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al órgano solicitante.

De ahí que una vez revisadas y analizadas las documentales citadas, a continuación, el Presidente del **“COMITÉ DE ADQUISICIONES”**, pide a sus integrantes, tengan a bien manifestarse si tienen algún comentario, duda o sugerencia que exponer, con respecto a lo antes planteado, manifestando los presentes no tener nada que manifestar.

Hecho lo anterior, el Presidente del Comité pide a sus integrantes con derecho a voto, tengan a bien manifestarse levantando la mano derecha a quienes se pronuncien a favor de cancelar el procedimiento de contratación en términos del artículo 35 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, por las circunstancias (caso fortuito o fuerza mayor) precisados con antelación, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al órgano correspondiente, a efecto de llevar a cabo el conteo de la votación.

En este acto, se asienta que los integrantes del **COMITÉ** presentes se han manifestado de manera unánime a favor de aprobar la cancelación de la licitación pública regional numero 32065001-050-2026 de fecha 17 de abril de 2026, por las

causas anteriormente expresadas, detectadas en el desarrollo del citado procedimiento, por parte del personal del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado.

En atención a todo lo antes expuesto, el **"COMITÉ"**, emite el siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** - Se cancela la licitación pública regional número 32065001-050-2026 correspondiente al "SUMINISTRO DE UNIDADES VEHICULARES PARA DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA" publicada en fecha 17 de abril de 2026, lo anterior, en términos de lo dispuesto en el artículo 35 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, quedando en consecuencia cancelados en la agenda todos los actos calendarizados relacionados con dicho procedimiento. Lo anterior, para el efecto de que se dé inicio un nuevo procedimiento de contratación, en el cual se evalúen las propuestas sin mediar error alguno.

Póngase a disposición pública, a través de los medios electrónicos el contenido del presente acuerdo, a efecto de que los interesados se impongan de su contenido, lo anterior con fundamento en el artículo 21 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones.

Hecho lo anterior, y no habiendo asuntos pendientes por desahogar, el presidente clausura la presente sesión el mismo día en que inició, agradeciendo a los integrantes del **"El Comité"** su participación, siendo las 15:40 horas del día 26 de mayo de 2026.

**EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**








| PRESIDENTE  | VOCAL  |
|---|--|
| <p><b>C. EDUARDO CUADROS PALAZUELOS</b><br/>ENCARGADO DE DESPACHO DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p> | <p><b>C. NATALY NUÑEZ VALENCIA</b><br/>ANALISTA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p> |

|   |  |
|---|--|
| <p>VOCAL</p>  <p><b>C. BRYAN ADRIAN LÓPEZ OLGUIN</b><br/>ANÁLISTA DE SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p> | <p>REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA</p>  <p><b>C. GABRIELA CASRTO ROBLES</b><br/>ANÁLISTA JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA JURÍDICA DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p> |
| <p>VOCAL</p>  <p><b>C. DANIEL ALEJANDRO HERNÁNDEZ DÍAZ</b><br/>COORDINADOR DE RECURSOS FEDERALES EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>                                   | <p>REPRESENTANTE CONTRALORÍA</p>  <p><b>C. ROBERTO CARLOS MACÍAS MACIEL</b><br/>ANALISTA DE SEGUIMIENTO EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>                            |
| <p>VOCAL</p>  <p><b>C. LEONARDO ALEMAN ALAMEA</b><br/>COORDINADOR DE REDES EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>  |  |




**"SUMINISTRO DE UNIDADES VEHICULARES PARA DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA."**

SESIÓN EXTRAORDINARIA  
Lista de Asistencia de Integrantes del Comité

| Nombre                             | Cargo y lugar de adscripción                            | RFC           | Firma   |
|------------------------------------|---|---------------|---|
| Eduardo Cuadros<br>Pérez           | Coord. de Seg. de Proyectos<br>del Depto de Inv. y Lic. | COPE680312F66 |  |
| Walter Añez V.                     | Analista de Proyectos                                   | NUNN400517    |  |
| Gabriela Castro<br>Pabla           | Analista Jurídico<br>Administración                     | APG910816A8   |  |
| Bryan Adrian López<br>Olguin       | Analista de Servicios                                   | LO05940X79M79 |  |
| Roberto Carlos<br>Moras Maciel     | Analista de Seguimiento<br>del S.A.B.G.                 | MANA20805608  |  |
| Daniel Alejandro<br>Hernández Díaz | Coordinador de<br>Servicios Federales                   | HEDD930817PH8 |  |
| Leonardo Aleman<br>Flamea          | Coordinador de Redes<br>Comunicación Social             | AFAL760815F49 |  |
|                                    |   |               |   |
|                                    |   |               |   |
|                                    |   |               |   |

CESAR ALONSO MORENO LOZA

26 DE MAYO DE 2026

15:15 HORAS

Los datos personales que sean recabados en el presente acto tienen las siguientes finalidades: A) Verificar y confirmar la identidad, así como la autenticidad de la información que se proporcione. B) La elaboración de actas derivadas del presente acto e integración en el expediente de contratación respectivo. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos Comprasc, CompraNet y YouTube. En todo momento el titular de los datos personales o su representante, podrán solicitar y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Calzada Independencia, Número 994 Centro Cívico, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con teléfono de contacto: 686-558-10-00 ext. 1351; a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema SISA 2.0 <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; o bien, en el correo [transparencia.om@baja.gob.mx](mailto:transparencia.om@baja.gob.mx).